

DECRETO 240 DE 2000

(febrero 15)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1° de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que asista a la reunión programada con los señores Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa y Mandos Militares de Brasil, que se llevará a cabo entre el 16 y el 19 de febrero del año 2000, en la ciudad de Brasilia, República de Brasil.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos conforme lo dispone el Decreto 067 de 1999, así como a los pasajes aéreos correspondientes todo con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01-Gestión General.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del doctor Ramírez Acuña, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, sin perjuicio de sus funciones como Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.